



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, diecisiete (17) de febrero de 2022.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, diecisiete (17) de febrero de 2022.

Proceso Ejecutivo con Garantía de Mínima Cuantía	
Demandante	Carlos Javier Ramírez Hernández
Demandados	Hortencia Raquel Hernández Reyes Gustavo Bramh Guacarí Hernández
Radicado	23.417.40.89.001.2021.00207.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses corrientes y moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses corrientes causados desde el 30 de diciembre de 2020 hasta el 29 de diciembre de 2021								
							Capital	\$23.000.000
							Fecha inicio de la liquidación	30/12/2020
							Fecha final de la liquidación	29/12/2021
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses	
DIC	2020	17,46%	1,3501%	31	31/12/2020	1	\$10.351	
ENE	2021	17,32%	1,3400%	31	31/01/2021	31	\$318.473	
FEB	2021	17,54%	1,3558%	28	28/02/2021	28	\$291.045	
MAR	2021	17,41%	1,3465%	31	31/03/2021	31	\$320.018	
ABR	2021	17,31%	1,3393%	30	30/04/2021	30	\$308.039	
MAY	2021	17,22%	1,3328%	31	31/05/2021	31	\$316.762	
JUN	2021	17,21%	1,3321%	30	30/06/2021	30	\$306.383	
JUL	2021	17,18%	1,3299%	31	31/07/2021	31	\$316.073	
AGO	2021	17,24%	1,3343%	31	31/08/2021	31	\$317.119	
SEP	2021	17,19%	1,3307%	30	30/09/2021	30	\$306.061	
OCT	2021	17,08%	1,3227%	31	31/10/2021	31	\$314.362	
NOV	2021	17,27%	1,3364%	30	30/11/2021	30	\$307.372	
DIC	2021	17,46%	1,3501%	31	31/12/2021	29	\$300.172	
Total Intereses								\$3.732.230

2.

Intereses moratorios causados desde el 30 de diciembre de 2021 hasta el 26 de enero de 2022	
---	--

Capital							\$23.000.000
Fecha inicio de la liquidación							30/12/2021
Fecha final de la liquidación							26/01/2022
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
DIC	2021	26,19%	1,9574%	31	31/12/2021	1	\$15.007
ENE	2022	26,49%	1,9776%	31	31/01/2022	26	\$394.197
Total Intereses							\$409.203

3.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$23.000.000
Intereses moratorios causados desde el 30 de diciembre de 2021 hasta el 26 de enero de 2022	\$409.203
Intereses corrientes causados desde el 30 de diciembre de 2020 hasta el 29 de diciembre de 2021	\$3.732.230
TOTAL	\$27.141.433

4. Finalmente, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.158.000)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$27.141.433**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

TERCERO: Aprobar la liquidación de costas por valor de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.158.000)**, por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2021.00207.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27d6f1641a0ddf7c953f336a82c9fbe3a1d707ad87467b85a6c90e17b2365ca7**

Documento generado en 17/02/2022 04:25:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>